

## **Acta del tribunal de penas N° 11**

**Godoy Cruz, 09 de Mayo del 2023**

### **Artículo Primero**

Sancionar al D.T. Orlando Vargas, DNI 29984856, con 2 partidos de suspensión en relación a su expulsión en el partido 7525. Según artículo 104 del Reglamento General

### **Artículo Segundo**

Sancionar a Torregrosa Kevin DNI 36592138 del club Murialdo, González Garoni DNI 47532250 del club Mendoza Rugby, Saez Juan Fc DNI 37412607 del club Murialdo, a todos, con un partido de suspensión en virtud de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento General.

### **Artículo Tercero**

Sancionar al Club Municipalidad de Tupungato con una multa igual al treinta por ciento del valor de una cuota social, en razón de lo previsto en el art. 94 (Ausencia Arbitro)del Reglamento General, por ausentarse en el partido 11071

### **Artículo Cuarto**

Sancionar al Club Liceo con una multa igual al treinta por ciento del valor de una cuota social, en razón de lo previsto en el art. 94 (Ausencia Arbitro)del Reglamento General, por ausentarse en el partido 8604.

### **Artículo Quinto**

Sancionar al jugador del Club Tacurú, Lucas Pedernera Banegas, DNI 40.455.865, con un partido en relación a su expulsión en el partido 9983. Según art 104 del Reglamento General

### **Artículo Sexto**

Dejar sin efecto el artículo Sexto del Acta N° 10 de este tribunal ya que por un error en la carga del partido Melina Illanes no fue el árbitro que faltó

### **Artículo Séptimo**

Sancionar al árbitro Mantello Leandro , del club Los Tordos, con una multa igual al treinta por ciento del valor de una cuota social, en razón de lo previsto en el art. 94 del Reglamento General, por ausentarse en el partido 8836.

### **Artículo Octavo**

Sancionar Jiménez Sofía, DNI 46.956.894 del club UNSJ por su incorrecta inclusión, en el partido N° 9196. Con 3 partidos de suspensión según art. 121 del Reglamento General

### **Artículo Noveno**

Citar a Aguilera José DNI 35076704 por los hechos acontecidos en el partido N° 8727 según informe de árbitros para el martes 16 a las 21,15hs pudiéndolo hacer por escrito

### **Artículo Decimo**

Sancionar al club Universidad de San Juan con la pérdida de puntos a favor de su adversario y una multa igual a diez cuotas sociales por la mala inclusión de Jiménez Sofía, DNI 46.956.894 en el partido N° 9196 según Art 120 del Reglamento General

Pase a Comisión Directiva para su lectura

Vallejo, Carlos

Nuñez, Alejandra

Leiva Rodrigo

Inzaurraga Celina

Nava, Edgardo

Gutiérrez, Fabián